



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de febrero de 2002

Núm. 307

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 042/000003 | Calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período febrero-junio 2002. <i>Modificación</i> | 7 |
| 158/000036 | Solicitud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Subcomisión relativa al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Fomento de las Energías Renovables, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda. <i>Rechazada</i> . | 7 |

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- | | | |
|-------------------|--|---|
| | Pleno | |
| 162/000410 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo. <i>Corrección de error</i> | 7 |
| 162/000424 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que garanticen a una persona requerida de extradición el conocimiento de la fecha de entrega cuando ha sido acordada su extradición..... | 7 |
| 162/000425 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la puesta en marcha, desde la Presidencia española de la Unión Europea, de las medidas necesarias para que la composición de la Convención responsable de la preparación de la reforma de los tratados responda a los criterios de paridad y de representación equilibrada de mujeres y hombres | 8 |
| 162/000426 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para paliar los problemas financieros de las pequeñas y medianas empresas españolas que hayan invertido o que tengan intereses comerciales en Argentina..... | 9 |

	Páginas
162/000427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a constituir, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, una Comisión de expertos que elabore un Libro Blanco sobre la Salud Pública en España, con el fin de plantear y desarrollar una nueva política en dicho ámbito 10
162/000428	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores..... 11
	Comisión de Justicia e Interior
161/001208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de abandono que sufre la Policía Nacional en Béjar (Salamanca) 12
	Comisión de Defensa
161/001212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al destino del antiguo Hospital Militar de Logroño (La Rioja) 13
161/001213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre diseño de un Plan Director para el Hospital del Aire como futuro Hospital Central de Defensa 14
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
161/001221	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para impulsar la industria de la animación en España..... 15
	Comisión de Economía y Hacienda
161/000030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de la Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. <i>Desestimación</i> 16
161/000127	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cesión a los municipios de Agullana, Castell d'Aro, Colera, La Vall d'en Bas, Sant Joan les Fonts, Santa Coloma de Farners, Tossa i Vidreres, de la titularidad de los edificios de los antiguos cuarteles de la Guardia Civil. <i>Desestimación</i> 16
161/000354	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Lleida. <i>Desestimación</i> 16
161/000387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Segovia. <i>Desestimación</i> 16
161/001118	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reducir los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicables a las actividades agrarias que se han visto afectadas por los temporales producidos entre los días 10 y 18 de noviembre de 2001. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 17
161/001206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para mejorar la competitividad del sector de los transportes y la protección social de los trabajadores del mismo..... 17
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/001207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas relativas al sector del algodón 18
	Comisión de Infraestructuras
161/000443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre incorporación de la red de cercanías de Barcelona de RENFE al sistema de tarifa integrada. <i>Retirada</i> 19

	Páginas	
161/001209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que se incluya en el proyecto de recorrido del AVE a su paso por la ciudad de Villena (Alicante) la propuesta de soterramiento de las vías actuales y de las futuras vías del AVE.....	19
161/001210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte ferroviario entre la ciudad de Valencia y las ciudades del interior de la provincia.....	20
161/001211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prolongación del tren Talgo Hotel nocturno Vigo-Madrid y viceversa, hasta la ciudad portuguesa de Oporto	21
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000796	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en funcionamiento del centro de salud correspondiente a la nueva Zona de Salud Badajoz-Progreso. <i>Retirada</i>	23
161/000844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un centro comarcal de especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca). <i>Retirada</i>	23
161/000942	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción de un centro de salud en La Puebla de Montalbán (Toledo). <i>Retirada</i>	23
161/001078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre dotación de una Unidad de Cuidados Intensivos y el establecimiento de un «hospital de día» en el hospital comarcal de Alcañiz (Teruel). <i>Retirada</i>	23
161/001079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Alcañiz (Teruel). <i>Retirada</i> .	24
161/001216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la aportación reducida para los medicamentos que consumen los pacientes afectados por la hipercolesterolemia familiar.....	24
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/001218	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre eliminación de límites en las convocatorias de plazas en las Administraciones Públicas.....	25
161/001219	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre necesidad de acuerdo entre las Administraciones Públicas en materia de política de personal.	26
161/001220	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas para compensar a los empleados públicos la pérdida de poder adquisitivo en el año 2001	27
	Comisión de Medio Ambiente	
161/001214	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre guarderías fluviales	28
161/001215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de presas.....	28
	Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/001217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre eliminación de la práctica conocida por «slamming» por parte de las operadoras de telecomunicaciones	29

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

		Páginas
Comisión de Justicia e Interior		
181/001353	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre situación y estado de conservación de los cuarteles y viviendas de la Guardia Civil existentes en Madrid desde el año 1995	30
181/001360	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre opinión del Director General de Policía acerca de los servicios de seguridad ciudadana en el aeropuerto de Barcelona	31
181/001361	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre razones por las que el Secretario de Estado para la Extranjería e Inmigración considera que debe de suspenderse la aplicación de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España en cuanto a la solicitud de documentación por parte de los extranjeros actualmente presentes en España en situación irregular	31
181/001362	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si es razonable la proporción actualmente existente entre funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y trabajadores de empresas de seguridad privada	32
Comisión de Defensa		
181/001341	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalà (GS), sobre carencia de protección IR de los nuevos portaequipos de combate adquiridos por el Ejército de Tierra	32
181/001342	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalà (GS), sobre apertura de una investigación sobre la adjudicación de portaequipos de combate por parte del Ejército de Tierra	33
181/001343	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalà (GS), sobre cumplimiento de la normativa de incompatibilidades en el concurso de adjudicación de portaequipos de combate por parte del Ejército de Tierra	33
181/001363	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre funcionamiento de la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra	34
181/001364	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre calendario para la plena aplicación del nuevo sistema de selección continua para el ingreso en las Fuerzas Armadas de la tropa y marinería profesional	34
181/001365	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre previsiones acerca de la reforma de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y de la adaptación del Código Penal Militar y las demás Leyes que regulan la Justicia Militar	35
181/001366	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre previsiones para definir las necesidades de la organización militar en los ámbitos de la gestión de recursos, relaciones internacionales, organización, inteligencia, comunicación social y otros cuyas actividades no corresponden específicamente a ninguna especialidad fundamental	35
181/001367	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre fecha prevista para proceder a la regulación reglamentaria de los Consejos Asesores de Personal de los Ejércitos	36
181/001368	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), relativa a criterios sobre competencias, composición y dependencia de los Consejos Superiores de los Ejércitos y previsiones sobre el desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas	36

	Páginas
181/001369	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre razones por las que no se garantiza aún el cumplimiento de los artículos 147 y 148 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas que regulan la «Renuncia a la condición de militar» 37
181/001370	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre previsiones acerca del papel que debe desempeñar el Hospital Militar de Ceuta en la asistencia sanitaria 37
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
181/001349	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre contenido del programa deportivo elaborado por el Consejo Superior de Deportes para optimizar los recursos humanos y materiales de los centros escolares 38
181/001350	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre creación, composición y funcionamiento de la Comisión para el estudio y desarrollo del deporte en edad escolar 38
181/001351	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre actuaciones para potenciar el deporte femenino en edad escolar durante el año 2001 39
181/001352	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre actuaciones para fomentar el asociacionismo deportivo a través de la creación de clubes deportivos en los centros escolares en el año 2001 39
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/001346	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de que el Registro-matrícula de caballos y yeguas de pura raza española siga dependiendo del Ministerio de Defensa 40
181/001347	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre necesidad de proteger e incentivar el desarrollo del sector ganadero dedicado a la crianza de caballos y yeguas de pura raza española 40
181/001348	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los incumplimientos de la Orden Ministerial 228/78 por parte de la Jefatura de Cría Caballar 40
181/001354	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre previsiones acerca de elaborar una orden de apoyo a los cultivadores de cucurbitáceas de Almería, similar a la orden de 26 de abril de 2001, de ayuda a los cultivadores de tomate de Murcia 41
181/001356	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre modo en que podría afectar al sector pesquero que faena en la provincia de Cádiz una nueva interconexión eléctrica entre España y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar 41
	Comisión de Sanidad y Consumo
181/001344	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la negativa de las empresas del sector energético a participar en las Juntas Arbitrales de Consumo 42
181/001345	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre medidas para que las empresas del sector energético acepten participar en las Juntas Arbitrales de Consumo 42
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
181/001357	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre relación entre la tasa de reposición de efectivos del 25 por 100 y el incremento de la delincuencia que se ha producido en España 43

	<u>Páginas</u>
181/001358 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre cambios previstos en el proyecto del Estatuto Básico de la Función Pública presentado en la anterior Legislatura	43
181/001359 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre actuaciones relacionadas con la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, sobre un estudio realizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas y el Instituto de la Mujer para conocer la situación de las mujeres en el ámbito laboral	44

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000074 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 3079/1996, promovido por el Presidente del Gobierno, sobre determinados preceptos de la Ley del Principado de Asturias 1/1996, de 26 de abril, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito destinados a atender la actualización de retribuciones, modificación de plantillas y otras obligaciones	45
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000036

042/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, sin perjuicio de la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, acordó modificar el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para este período de sesiones, en el sentido de sustituir la semana del 26 al 28 de febrero, inicialmente prevista, por la semana del 19 al 21 de febrero de 2002, por lo que las preguntas correspondientes se deberán presentar en el Registro de la Cámara en la semana inmediatamente anterior a la del 19 de febrero, es decir, del 12 al 14 de febrero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

La Comisión de Economía y Hacienda, en su reunión del día 6 de febrero de 2002, ha rechazado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión relativa al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Fomento de las Energías Renovables, del Grupo Parlamentario Socialista (158/36).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000410

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a la elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo, al suprimir en su totalidad el punto 7.4.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo

al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 28 de enero de 2002.

162/000424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que garanticen a una persona requerida de extradición el conocimiento de la fecha de entrega cuando ha sido acordada su extradición.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que garanticen a una persona requerida de extradición el conocimiento de la fecha de entrega cuando ha sido acordada su extradición, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Recientemente ha saltado a los medios de comunicación el caso de un ciudadano español que fue juzgado en rebeldía en Italia y cuya extradición ha sido concedida, había sido entregado a las autoridades del país requirente sin que se hubiese informado al interesado, a su familia o, su abogado de dicha entrega. La persona en cuestión se encontraba internada en un centro penitenciario español y durante dos días se intentó su localización sin resultados por parte de la familia y de su abogado.

Este hecho puntual es una muestra más de una actuación que se produce con demasiada frecuencia y que genera en los afectados una gran zozobra.

El artículo 18.2 de la Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva, manifiesta que, acordada la entrega

de una persona requerida de extradición, dicho acuerdo debe ser comunicado a la persona requerida. Nada dice respecto de la necesidad de notificar la fecha en que se realizará dicha entrega, pero el artículo 19 del mismo texto legal manifiesta que la entrega se hará en el lugar y fecha fijados a las autoridades del país requirente.

No existe ninguna razón que justifique que cuando se notifica el acuerdo de entrega a la persona requerida, o en un momento posterior si no fuera posible en ese momento, se notifique la fecha de entrega y se garantice la posibilidad de que pueda ponerlo en conocimiento de la persona que elija. Con ello evitaríamos situaciones como la del ciudadano español a que se hace referencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover las reformas legislativas necesarias, y en especial la Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva, al objeto de que no sólo deba notificarse a la persona requerida de extradición el acuerdo de entrega, sino también la fecha de ésta, permitiendo, en todo caso, que el mismo pueda ponerse en conocimiento de la persona que el interesado designe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha, desde la Presidencia española de la Unión Europea, de las medidas necesarias para que la composición de la Convención responsable de la preparación de la reforma de los tratados responda a los criterios de paridad y de representación equilibrada de mujeres y hombres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre criterios de paridad y de representación equilibrada de mujeres y hombres, para su debate en el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Diferentes Asociaciones y organizaciones de mujeres han puesto en marcha sucesivas campañas en el conjunto de las reformas políticas e institucionales que se han llevado a cabo en los últimos años en la Comunidad Europea. Concretamente, durante la celebración de la Conferencia Intergubernamental responsable de la redacción del Tratado de Amsterdam y posteriormente durante los trabajos de la Convención responsable de la elaboración de la Carta Europea de los Derechos Fundamentales, estas asociaciones y organizaciones elaboraron propuestas que fueron presentadas ante el Parlamento Europeo.

La próxima reforma institucional es especialmente importante para el futuro de Europa. En esta ocasión se hace imprescindible la necesidad de que las mujeres participen en este proceso en términos de una representación equilibrada de mujeres y hombres, tal como queda explicitado en el conjunto de los objetivos y políticas comunitarios.

La futura Convención que sea responsable de la preparación de la reforma de los tratados debe responder al principio de igualdad entre hombres y mujeres, de forma que sea representativa del conjunto de la sociedad europea y responda a las inquietudes y aspiraciones de las mujeres europeas que constituyen hoy más de la mitad de la población de la Unión Europea.

La Presidencia española de la Unión Europea durante los próximos meses supone una excelente oportunidad para que desde nuestro país se pongan en marcha las medidas encaminadas a este fin.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde la Presidencia española de la Unión Europea,

se pongan en marcha las medidas necesarias para que la composición de la Convención responsable de la preparación de la reforma de los tratados responda a los criterios de paridad y de representación equilibrada de mujeres y hombres, transmitiendo a las instancias europeas y nacionales que están en proceso de designar a los miembros de la Convención el cumplimiento de los citados criterios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los problemas financieros de las pequeñas y medianas empresas españolas que hayan invertido o que tengan intereses comerciales en Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley para paliar los problemas financieros de las pequeñas y medianas empre-

sas españolas que hayan invertido o que tengan intereses comerciales en Argentina.

Antecedentes

La crisis económica y financiera en la que se encuentra inmersa Argentina ha tenido efectos importantes sobre las empresas españolas que han invertido en ese país a lo largo de los últimos años, o bien sobre aquellas empresas que tienen allí intereses comerciales directos.

La devaluación del peso, las restricciones adoptadas por el Gobierno argentino que afectan gravemente el funcionamiento normal del sistema financiero, el incremento de la morosidad y la propia crisis económica tendrán efectos directos sobre la cuenta de resultados de estas empresas, las más dinámicas y propensas a abrirse a los mercados exteriores.

Desde que se desató la crisis argentina, se ha dado una gran publicidad a la disminución de resultados que tendrán de las grandes corporaciones españolas que han invertido en Argentina. Sin embargo, apenas ha habido comentarios acerca de los efectos negativos que esta situación crítica tendrá sobre las PYME que tienen relación con dicho mercado.

En efecto, el desembarco de empresas españolas en Argentina no se ha limitado tan sólo a los grandes bancos y a las principales empresas industriales españolas, sino que han sido muchas las pequeñas y medianas empresas que han iniciado en Argentina el proceso de la internacionalización de sus actividades, ya sea en una primera fase, exportando la producción elaborada en España, ya sea en una segunda fase, realizando inversiones directas.

En los tres primeros trimestres del año 2001, España ha exportado a Argentina más de 601 millones de euros (más de 100.000 millones de pesetas), con lo que dicho país ocupa el vigésimo primer lugar en el ránking de mercados de destino de los productos de las empresas españolas. Los bienes más vendidos han sido: Equipos, componentes y accesorios de automoción, productos químicos, productos editoriales, material eléctrico, electrónica e informática y bienes de equipo, y estas exportaciones se han realizado mayoritariamente a través de PYME.

Ciertamente, los problemas financieros derivados de la crisis argentina no sólo afectarán a las PYME, pero sin duda serán ellas las más perjudicadas por la misma. Además esta situación puede condicionar negativamente el proceso de internacionalización de las PYME, puesto que la gran mayoría de estas empresas financian sus proyectos de internacionalización con recursos propios, y muy probablemente, estos recursos se verán disminuidos sensiblemente al objeto de hacer frente a las pérdidas derivadas de la crisis argentina (bloqueo de pagos, renegociación de deuda entre deudores y acreedores, etc.).

En opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se hace necesario que las PYME

españolas presentes en el exterior, y en este caso particularmente en Argentina, se vean afectadas lo menos posible por esta crisis, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el período de tiempo más breve posible:

a) Incremente el período de compensación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades para las pérdidas ocasionadas a aquellas empresas que se vean afectadas por la crisis económica y financiera de Argentina.

b) Impulse la concesión, por parte del ICO, de líneas de crédito destinadas a paliar las pérdidas causadas por los retrasos en los cobros de las exportaciones, en la repatriación de beneficios u otras circunstancias.

c) Facilite la exención de la retención por repatriación de beneficios cuando éstos procedan de un país inmerso en una crisis económica que hayan debilitado los resultados empresariales.

d) Facilite a las empresas exportadoras un seguro, a costes razonables, a través de CESCE, que cubra el riesgo país, cuando éste se encuentre en una declaración explícita de crisis.

e) Profundice en el mandato conferido a la representación diplomática y consular española en Argentina, en coordinación con las agencias de promoción internacional de las Comunidades Autónomas, para el seguimiento y asesoramiento de las empresas españolas, especialmente a las pequeñas y medianas, ante las eventuales dificultades en la gestión cotidiana.

f) Potenciar y profundizar las líneas de cooperación entre España y Argentina de asesoramiento y transferencia de tecnología a fin de dinamizar las estructuras productivas de las PYME argentinas.

g) Instrumentar créditos-comprador a favor de Argentina, ligados a la importación de productos y servicios españoles, especialmente en los sectores cárnico, agroalimentario, asesoramiento y servicios turísticos, automoción, maquinaria industrial, entre otros».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, una Comisión de expertos que elabore un Libro Blanco sobre la Salud Pública en España, con el fin de plantear y desarrollar una nueva política en dicho ámbito.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las nuevas realidades y los nuevos fenómenos sociales están provocando cambios sustanciales en las demandas ciudadanas que afectan también de forma significativa al sistema sanitario, a su organización, a su planificación y a las prestaciones que éste debe realizar.

Es evidente que los movimientos migratorios, las condiciones sociales de renta, los cambios en los hábitos de vida y costumbres generan nuevos escenarios y nuevos problemas en ocasiones —las llamadas enfermedades del viajero, por ejemplo—, así como la reaparición de enfermedades que se habían considerado superadas en algunos momentos (enfermedades emergentes y reemergentes).

El Sistema Nacional de Salud debe dar una respuesta a esta situación, y para ello debe recurrir a las técnicas de estudio, diagnóstico, planificación, etc., que permitan un abordaje riguroso de los nuevos problemas planteados.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Constituir, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, una Comisión de expertos que elabore un Libro Blanco sobre la Salud Pública en España, con el fin de plantear y desarrollar una nueva política en este ámbito y cuya coordinación corresponderá al Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la

Cámara, sobre la aprobación por el Gobierno de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, contempla en el apartado 24 de su exposición de motivos, el desarrollo de la misma a través de un Reglamento que permita una regulación más extensa de los principios científicos y los criterios educativos a los que deben responder cada una de las medidas sucintamente expuestas en la Ley mencionada.

Asimismo, son numerosos los aspectos previstos en la Ley que están pendientes del necesario desarrollo reglamentario, todos ellos de gran importancia para la correcta ejecución y logro de los objetivos y principios contenidos en la misma. Citamos entre ellos los siguientes:

- Artículo 55.3 Principio de resolución. «... se fijarán reglamentariamente los permisos ordinario y extraordinario de los que podrá disfrutar el menor internado, a fin de mantener contactos positivos con el exterior y preparar su futura vida en libertad».

- Artículo 56.n) Derechos de los menores internados. «derecho de los menores internados a tener en su compañía a sus hijos menores de tres años, en las condiciones y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente».

- Artículo 59 Medidas de vigilancia y seguridad:

- 59.1 «Las actuaciones de vigilancia y seguridad interior en los centros podrán suponer, en la forma y con la periodicidad que se establezca reglamentariamente, inspecciones de los locales y dependencias, así como registros de personas, ropas y enseres de los menores internados.»

- 59.2 «De igual modo se podrán utilizar exclusivamente los medios de contención que se establezcan reglamentariamente para evitar actos de violencia o lesiones de los menores, para...».

- Artículo 60.1 Régimen disciplinario. «Los menores internados podrán ser corregidos disciplinariamente en los casos y de acuerdo con el procedimiento que se establezca reglamentariamente, ...».

Es imprescindible en este contexto legislativo para dar operatividad real a la reforma emprendida y alcanzar el objetivo de la modernización y una adecuada atención integral al tratamiento penal del menor, desbloquear el desarrollo de las bases que permitan a las Administraciones de las Comunidades Autónomas disponer de la normativa sancionadora actualmente inexistente.

Dar respuesta adecuada a este vacío, evitará problemas competenciales entre Administraciones en materia de legislación básica, que pudieran generar una no

deseada estabilidad o inseguridades jurídicas en los procesos normativos desarrollados desde las Comunidades Autónomas en cumplimiento de las competencias que ostentan en materia de ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que previo consenso con las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, apruebe en el plazo máximo de dos meses el Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, dando cumplimiento al apartado 24 de la citada Ley Orgánica, así como a todos aquellos aspectos previstos en la Ley que están pendientes del necesario desarrollo reglamentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Comisión de Justicia e Interior

161/001208

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la situación de abandono que sufre la Policía Nacional en Béjar (Salamanca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de abandono que sufre la Policía Nacional en Béjar para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La Comisaría de Béjar sufre en estos momentos una situación de carencia de medios personales que resta eficacia a la actuación del CNP en dicha localidad, con detrimento de las garantías que, según el artículo 104 de la Constitución Española, corresponde proporcionar a las Fuerzas y Cuerpos y Seguridad del Estado a la libertad y seguridad de todos los ciudadanos.

Actualmente está dotada de una plantilla de personal insuficiente de 26 funcionarios, de los cuales además sólo 21 prestan servicios efectivos, produciéndose una situación de práctica desprotección por las noches, habida cuenta de que para una población como la de Béjar sólo queda en servicio un funcionario y sin que exista coche patrullero en tales noches.

Al efecto de poner remedio a dicha situación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dotar de manera urgente a la Comisaría de Policía de Béjar con una plantilla real de 45 agentes y ampliar la prestación efectiva de los servicios de seguridad ciudadana durante las noches y fines de semana, incorporando el correspondiente coche de patrulla que los haga más eficaces.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2002.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/001212

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al destino del antiguo Hospital Militar de Logroño (La Rioja).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al destino del antiguo Hospital Militar de Logroño (La Rioja), para su debate y votación en la Comisión de Defensa.

Motivación

Después de varios años de utilización por parte de la Comandancia de la Guardia Civil en la Ciudad de Logroño de las instalaciones ubicadas en la calle Marqués de Murrieta y que anteriormente fue la sede del Hospital Militar de dicha ciudad, el recinto ha quedado vacío.

Dichas instalaciones, cuyo destino final por parte del Gobierno se desconoce, están estratégicamente ubicadas en un barrio céntrico con gran densidad de población y con bastantes déficit en materia de zonas verdes y de edificios sociales. Razón por la que el Ayuntamiento de la ciudad, sus vecinos y asociaciones aspiran a poder disponer del mismo para el uso ciudadano.

Con el fin de colaborar a satisfacer una antigua y razonable demanda de la ciudad de Logroño, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una solución rápida y satisfactoria para que el Ayuntamiento de Logroño pueda disponer de las ins-

talaciones y solares del antiguo Hospital Militar de la calle Marqués de Murrieta en la capital de La Rioja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2002.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre diseño de un Plan Director para el Hospital del Aire como futuro Hospital Central de Defensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de diseñar un Plan Director para el hospital del Aire como futuro hospital Central de Defensa, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Gobierno presentó en el año 2000 un plan de reestructuración y modernización de la red hospitalaria

militar, para garantizar los apoyos sanitarios logístico-operativos y periciales que necesitan las FF.AA., además de proporcionar formación sanitaria continuada.

Dejando a un lado las consideraciones de tamaño de red, distribución territorial de los hospitales u otras, parece claro que Madrid merece una consideración especial. En el Plan, el Ministerio de Defensa contempla reducir el número de hospitales, subsistiendo únicamente el hospital del Aire, como futuro hospital de Defensa.

Esta decisión es compartida por el Grupo Socialista, con independencia del fin último que se dé al resto de los hospitales militares de Madrid, discusión que no se pretende en esta Proposición.

La elección del hospital del Aire como futuro hospital central de Defensa, parece acertada tanto por su tamaño y ubicación física, como por su eficiencia y capacidad investigadora y formativa.

No obstante lo anterior, parece claro que el hospital del Aire requiere toda una serie de estudios y adaptaciones para ser transformado en un hospital plenamente moderno y a la altura que requiere la actual sanidad militar.

En definitiva, y a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, se debe empezar a trabajar en un Plan Estratégico para el hospital que, partiendo de la situación actual (Comunicaciones, recursos humanos, cartera de servicios, especialidades, docencia, etc.), se haga un diagnóstico (fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades) y culmine con el conjunto de planes de acción futura que se concentren en un Plan Director y Funcional para el nuevo hospital Central de Defensa.

La redacción de este Plan Estratégico, sin duda complejo, requiere un equipo multidisciplinar y un horizonte temporal de, al menos, seis meses.

Es por ello que esta Proposición no de Ley nos parece oportuna dado que se presenta con el tiempo suficiente como para que el Presupuesto del ejercicio 2003 se abra una partida que contemple el inicio de los trabajos del futuro hospital Central de Defensa.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a que se inicien los trabajos de redacción de un Plan Estratégico para el hospital del Aire, que culminen con el Plan Director y Funcional del hospital Central de Defensa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Jaime Blanco García**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001221

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la industria de la animación en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Educación y Cultura, una Proposición no de Ley para impulsar la industria de la animación en España.

Antecedentes

Es lenguaje común, hoy por hoy, definir nuestra civilización y nuestra cultura como la de la civilización de la imagen. Pero no por ser una afirmación repetida, es menos cierta. Y si lo es en prácticamente todos los ámbitos de nuestra sociedad, lo es de manera particular entre la infancia y la juventud. Todas las encuestas certifican que es muy alto el número de horas que los niños dedican diariamente a ver la televisión. Por ello, y dejando al margen otras consideraciones como los

efectos que ello pueda tener en la comunicación familiar o en la dificultad para crear hábitos de lectura, es indiscutible que la televisión se ha convertido, se quiera o no, en una pieza absolutamente fundamental del marco educativo de la infancia. La televisión que ven los niños es uno de los más importantes transmisores de valores y de referentes sociales o culturales que existen, ya sea en términos positivos o en términos negativos.

En este contexto, los dibujos animados tienen un papel absolutamente primordial en la primera transmisión de un determinado imaginario a los más pequeños, e incluso —en especial en el caso de la producción japonesa— en la generación de determinados modelos de comportamiento. Los cuentos, las historias (o a veces la Historia) que el niño descubre mediante los dibujos animados son, sin duda ninguna, mucho más que un simple entretenimiento. Desde esta perspectiva, y sin pretender tampoco condenar como intrínsecamente perjudiciales a determinados productos de animación, son muchas las razones que justifican un apoyo a las producciones de animación españolas y europeas frente a la producción de terceros países, especialmente japonesas. Así, a las mismas razones que legitiman el apoyo específico a la industria cinematográfica europea, se le suman, en el caso de la industria de la animación, otras de carácter pedagógico.

En el año 2000, la proporción del tiempo de emisión de series de animación de producción española en las distintas televisiones de España fue de un 7,8 por 100, frente a un 22,5 por 100 de producción japonesa o un 46,5 por 100 de los EE.UU. Destaca, por otro lado, la gran diferencia entre las horas de emisión de producción española en las televisiones públicas y en las privadas, a favor de las producciones de los países no comunitarios anteriormente mencionados.

En una economía libre, ciertamente, no se trata de exagerar los mecanismos intervencionistas en este importante ámbito. Pero sí es posible, y resulta muy conveniente, apoyar desde los poderes públicos a la industria de la animación española y europea de forma que pueda competir de forma más eficaz con la espectacular fuerza empresarial de los terceros países mencionados. Se trata de apoyar a una industria que —conviene saberlo claramente— tiene demostrados sus altísimos índices cualitativos y su perfecta capacidad para competir y superar, en términos de calidad, a la mejor de las producciones televisivas de animación de cualquier lugar del mundo.

Sin embargo, se da la lamentable paradoja, por ejemplo, de que producciones españolas, y concretamente catalanas, que han acreditado un gran éxito de audiencia y de crítica en otros países, apenas han podido tener difusión en España. Los problemas y dificultades con que topa la industria de la animación española se centran básicamente en la etapa de producción, en la de financiación y en la de distribución.

En efecto, la producción de dibujos animados tiene una problemática bien distinta de la del resto del sector audiovisual: desde que nace la idea hasta su finalización transcurren no menos de dos años, y en ocasiones hasta cuatro o cinco. Durante este tiempo, la productora debe financiar, con sus propios medios o con la ayuda de coproductores, el coste total de la producción. Todo ello, al tiempo que se hace necesario disponer de equipos altamente cualificados de carácter fijo o estable, lo que precisa largos períodos de aprendizaje y, en consecuencia, elevados costes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo de seis meses en colaboración con las Comunidades Autónomas que resulten competentes y con la participación de los representantes sectoriales, un Plan de Apoyo a la Industria de la Animación en España que incluya medidas específicas en el ámbito fiscal, financiero y de acceso a las diversas formas de financiación, de promoción nacional e internacional, de formación de trabajadores cualificados, y cualesquiera otras medidas que contribuyan a la consolidación del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000030

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 6 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico (núm. expte. 161/30), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000127

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 6 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la cesión a los municipios de Agullana, Castell d'Aro, Colera, La Vall d'en Bas, Sant Joan les Fonts, Santa Coloma de Farners, Tossa i Vidreres, de la titularidad de los edificios de los antiguos cuarteles de la Guardia Civil (núm. expte. 161/127), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000354

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 6 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Lleida (núm. expte. 161/354), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 1 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000387

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 6 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Segovia (núm. expte. 161/387), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001118

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 6 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicables a las actividades agrarias que se han visto afectadas por los temporales producidos entre los días 10 y 18 de noviembre de 2001 (núm. expte. 161/1118), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a reducir los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicables a las actividades agrarias que se han visto afectadas por los temporales producidos entre los días 10 y 18 de noviembre de 2001 (núm. expte. 161/001118).

Enmienda

De adición «in fine».

«Asimismo el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las mismas decisiones respecto de las producciones y zonas de olivar afectadas por las nevadas y heladas de los días 15 de diciembre y posteriores de 2001 en Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001206

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la competitividad del sector de los transportes y la protección social de los trabajadores del mismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley para mejorar la competitividad del sector de los transportes y la protección social de los trabajadores del mismo.

Antecedentes

El sector de los transportes tiene una importante incidencia sobre el empleo y sobre todo el conjunto de la actividad productiva. Es preciso actuar sobre la mejora de la competitividad de este sector mediante una decidida acción política que incida en aquellos aspectos estructurales que afectan negativamente sobre el sector y sobre el conjunto de la actividad productiva. Ello supone actuar tanto en el ámbito de la fiscalidad como en el de la protección social, con el fin de corregir la particular situación de los trabajadores autónomos del sector, la gran mayoría, quienes continúan padeciendo las graves consecuencias de su falta de

equiparación de su régimen especial con el régimen general de la Seguridad Social en determinadas contingencias.

Con tales objetivos se estima preciso, desde la perspectiva fiscal, proceder al reconocimiento normativo de un tipo específico de gasóleo para uso profesional en orden a evitar un sobregravamen, especialmente en el caso de los trabajadores autónomos sometidos a estimación objetiva. Por otra parte, desde la perspectiva social, debe profundizarse en el proceso de progresiva equiparación de todos los regímenes de la Seguridad Social, que ya figuraba entre las recomendaciones del Pacto de Toledo y que fue reiterado en el «Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social», firmado en abril de 2001, el cual afecta muy directamente al sector del transporte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Adoptar las medidas necesarias en aras de tipificar y otorgar un tratamiento específico al gasóleo empleado para usos profesionales, así como reducir las cuotas mínimas correspondientes al régimen simplificado del IVA, en las siguientes actividades:

Transporte urbano colectivo y transporte de viajeros por carretera, epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas 721.1 y 3.

Transporte por autotaxi, epígrafe 721.2 de las Tarifas del IAE.

Transporte de mercancías por carretera, grupo 722 de las Tarifas del IAE.

Servicios de mudanzas, grupo 757 de las Tarifas del IAE.

b) Adoptar las disposiciones oportunas que permitan la mejora de la acción protectora del régimen especial de trabajadores autónomos, especialmente en lo referido a la incapacidad temporal y a la cobertura de riesgos profesionales, hasta conseguir una efectiva equiparación con la acción protectora dispensada en el régimen general de la Seguridad Social ante supuestos homogéneos.

c) Analizar la introducción de las modificaciones legales necesarias para posibilitar la protección de la contingencia por desempleo para los trabajadores autónomos.

d) Analizar la posibilidad de establecer convenios especiales con la Seguridad Social con el fin de permitir la jubilación anticipada de los conductores profesionales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas relativas al sector del algodón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La media de los últimos cinco años de superficie sembrada de algodón en Andalucía es de unas 94.000 hectáreas, realizada por unos 9.400 productores. Dichos productores tienen una distribución constante según la dimensión de las superficies sembradas por cada productor y a lo largo de los años.

El 96 por 100 de la producción española de algodón se genera en Andalucía, concentrándose el 50 por 100 de la superficie en el 90 por 100 de los productores, lo que indica la dimensión familiar de las explotaciones.

El Reglamento 1051/2001, sobre ayuda a la producción de algodón, regula en su artículo 17 la posibilidad de que el Estado Miembro limite la superficie de siembra de algodón en base a criterios de:

1. Economía agraria de las Regiones.
2. Estado edafoclimático.

3. Gestión de aguas de regadío.
4. Rotaciones y técnicas de cultivo.

El sector productor considera necesario la limitación de la superficie sembrada con el fin de garantizar la continuidad y la consolidación del actual régimen, así como la renta de los productores tradicionales a los que hay que reconocer como un sector muy profesionalizado.

La Orden APA 56/2002, publicada recientemente por el MAPA, establece como única posibilidad de limitación de siembra la rotación de cultivos para la próxima campaña, prohibiendo que en esta campaña se siembre algodón en las mismas superficies que se hizo consecutivamente en los dos últimos años, exceptuando a aquellos productores que siembren menos de 5 hectáreas.

En el sector algodonero la rotación es una técnica habitual que se lleva a cabo por motivos agronómicos entre todos aquellos productores que pueden realizarla y acorde a una detenida planificación para cada campaña.

La Orden APA 56/2002 afectaría del siguiente modo:

1. No limita la entrada de nuevas superficies aldoneras, problema real para la campaña entrante. Al ser una técnica aplicada al efecto de contención sería únicamente de menos de 6.000 hectáreas, procedentes prácticamente en su totalidad de pequeños productores.
2. Se impone la rotación con carácter retroactivo a dos campañas, con lo que se salta toda la planificación realizada por el productor y a tan sólo un mes del inicio de la siembra con las labores previas realizadas.
3. Se impone la rotación a productores con superficie que bien por limitación de tamaño o bien por carácter de alternativa de cultivo no pueden llevarla a cabo, afectando a su renta y en muchos casos llevándose a tener que abandonar la explotación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que sea derogada la Orden APA 56/2002.

Que se establezca un proceso de negociación que conduzca a un acuerdo pleno que garantice las necesidades del sector».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Infraestructuras

161/000443

Mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2002 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre incorporación de la red de cercanías de Barcelona de RENFE al sistema de tarifa integrada (núm. expte. 161/443), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se incluya en el proyecto de recorrido del AVE a su paso por la ciudad de Villena (Alicante) la propuesta de soterramiento de las vías actuales y de las futuras vías del AVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

En la ciudad de Villena, provincia de Alicante, actualmente existe una estación ferroviaria con una amplia extensión de terreno, sin uso en una parte importante de la misma, y que plantea graves problemas a la ciudad.

Efectivamente, la estación y la línea férrea suponen una importante barrera a la expansión de una ciudad que está limitada al este por la montaña y por la autovía de Alicante y que sólo posee terreno urbanizable en su lado oeste, al otro lado de su barrera ferroviaria.

Para cruzar esta barrera, sólo existen en la actualidad dos pasos a nivel sobre calles muy importantes para el tráfico de la ciudad.

La posibilidad de que el trazado del AVE transcurra por el corredor Este afecta especialmente a esta zona.

En superficie es prácticamente imposible la implantación de la línea de Alta Velocidad, puesto que ésta no admite pasos a nivel de ninguna clase. Además de este hecho, la circulación de trenes de Alta Velocidad en superficie a 300 km/h supondría un impacto sonoro y vibratorio en el entorno de la estación tan fuerte que inhabilitaría por completo la utilidad de la implantación.

Es necesario, por tanto, estudiar una solución soterrada que elimine por completo la barrera ferroviaria, que suprima los pasos a nivel y que mitigue los efectos perniciosos que la línea de Alta Velocidad va a producir inevitablemente en el entorno.

El pasado día 19 de diciembre de 2001 se adoptó una Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales de Villena sobre el soterramiento de las vías actuales y futuras vías del AVE, que transcrita literalmente dice:

«Todos los Grupos Políticos con representación municipal, Partido Popular, PSOE, Los Verdes, Izquierda Unida y Grupo Mixto, del Ayuntamiento de Villena, junto con la ciudadanía en general, representada por las distintas Asociaciones de la ciudad, manifestamos que la solución más idónea y necesaria para la eliminación de la barrera del ferrocarril de Villena es el soterramiento de las vías actuales y junto a éstas las futuras vías del AVE, según consta y viene desarrollado en el estudio informativo del proyecto “Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia”, en el acceso Alicante-Elche, publicado en diciembre de 1999, concretamente en su opción “Corredor Este”», incluida la estación de Villena soterrada.

Esta nueva opción está avalada por la Generalidad Valenciana, que ha previsto una consignación de

150.000.000 de pesetas para el soterramiento de las vías en Villena, en los presupuestos de 2002.

Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal que inste tanto al Ministerio de Fomento como a su Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias la inclusión en el proyecto de recorrido del AVE a su paso por la ciudad de Villena de la propuesta de soterramiento de las vías actuales y de las futuras vías del AVE, como viene reflejado en el documento citado al inicio de esta Moción.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se incluya en el proyecto de recorrido del AVE a su paso por la ciudad de Villena la propuesta de soterramiento de las vías actuales y de las futuras vías del AVE».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2002.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001210

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al transporte ferroviario entre la ciudad de Valencia y las ciudades del interior de la provincia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Tal como han denunciado reiteradamente los vecinos y vecinas de las comarcas del interior de Valencia, concretamente las de Requena y Utiel, el servicio de transporte ferroviario es manifiestamente deficiente al contar únicamente con una vía de tren única (no desdoblada) y que es utilizada necesariamente por unidades de automotor al no estar electrificada la red.

Junto a las deficiencias técnicas y físicas de la vía férrea, el número de trenes que diariamente une Valencia ciudad con los pueblos y ciudades de las comarcas anteriormente mencionadas no cumplen la totalidad del itinerario, puesto que la mayoría sólo llega hasta Buñol, en la Comarca de la Foia de Bunyol, obligando a la utilización del vehículo particular o del transporte de autobuses.

Además, este servicio en fechas punta, como pueden ser la Semana de Fallas o de la Navidad, es aún más deficiente y la utilización del tren debe completarse cuando no sustituirse por servicios especiales de autobuses.

No podemos olvidar que las comarcas del interior de Valencia, dedicadas fundamentalmente al cultivo de la vid y a la producción de vinos, realizan una serie de ferias y actuaciones destinadas a fomentar y potenciar sus productos que no se ven apoyadas con un transporte ferroviario que facilite el acceso de visitantes, consumidores y vecinos a las localidades anteriormente mencionadas.

Ante esta deficiente y manifiestamente insuficiente instalación ferroviaria, los diferentes ayuntamientos han realizado mociones aprobadas por sus correspondientes plenos con la finalidad de instar al Gobierno a mejorar e invertir decididamente en la vía férrea con la finalidad de agilizar el transporte ferroviario, mediante el desdoblamiento, electrificación de la vía y el aumento de trenes diarios entre la ciudad de Valencia y las ciudades del interior de la provincia de Valencia.

Aunque se ha reconocido la posibilidad de establecer con las obras del AVE las llamadas estaciones lanzadera que mejoren el transporte ferroviario entre Requena y Valencia, no podemos olvidar que las líneas de cercanías tienen una función y una filosofía diferentes a los trenes rápidos, de alta velocidad o regionales, por lo que es necesario que, junto a las estaciones lanzadera con trenes más rápidos, se establezcan las inversiones necesarias para que la actual vía de cercanías

cumpla con las expectativas de las zonas mencionadas y que se dé un servicio ferroviario de calidad y con frecuencia suficiente para que las comarcas aludidas se sientan beneficiarias y no relegadas al vehículo particular.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, al Servicio número 40 de la Dirección General de Ferrocarriles, en concepto de desdoblamiento y electrificación de la línea C-3 Valencia-Utiel, y en la que se solicitaba la consignación necesaria para acometer las obras de desdoblamiento y electrificación y aumento del número diario de trenes.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Gobierno proceda a tramitar los expedientes necesarios para que en el menor plazo de tiempo posible se lleven a cabo las obras de desdoblamiento y electrificación de la línea C-3 de cercanías Valencia-Utiel.
2. Que establezca la consignación presupuestaria para que se proceda a las inversiones indicadas.
3. Que establezca, finalizadas las obras de desdoblamiento y electrificación, un mayor número de unidades que comuniquen la ciudad de Valencia con las comarcas del interior.
4. Si es necesario, que el Gobierno, igual que en la línea regional Valencia-Alcoy, tenga la ayuda y colaboración de la Generalitat Valenciana, mediante convenios o acuerdos con la finalidad de acelerar al máximo las inversiones aludidas que redundan, sin duda, en el beneficio social y económico de la población que reside en las zonas interiores de Valencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—**Francesc Joaquim Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001211

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre prolongación del tren Talgo Hotel nocturno Vigo-Madrid y viceversa, hasta la ciudad portuguesa de Oporto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Las infraestructuras ferroviarias gallegas están en una fase crítica por cuanto los planes referentes a esta Comunidad Autónoma van a tener unos plazos de ejecución que van más allá del año 2010.

Los planes se componen, en lo que debería referirse a la alta velocidad, de dos ejes: la conexión con la meseta y el Eje Atlántico, con la correspondiente prolongación hasta Oporto, en Portugal.

El Libro Blanco sobre la política europea de transportes de cara al 2010 indica claramente como la alta velocidad representa la alternativa más atractiva, por precio, tiempo y comodidad, frente al avión y el transporte privado de viajeros.

Sin embargo, Galicia no cuenta con ningún proyecto específico concreto de los que figuran en la «Lista de Essen» para antes del 2010 (el plan de interoperabilidad ferroviaria de la red ibérica de alta velocidad señala la conformidad de aquí al 2010) y, por ello, recientemente la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea trató, a iniciativa socialista, la inclusión del Eje Atlántico como uno de los proyectos a adjuntar en dicha lista de la UE.

Dada la distancia temporal que nos separa del 2010, ¿podríamos ensayar un adelanto del Eje Atlántico ferroviario con Portugal?

Este proyecto, que, por constituir un plan interregional y fronterizo, debería ser prioritario, ha sufrido un nuevo revés desde el momento en que las consecuencias de las recientes elecciones portuguesas han significado un retraso, esperemos que no definitivo, a los planes y proyectos de la alta velocidad portuguesa y su conexión con Galicia.

Y así, aunque las últimas noticias desde Portugal son más optimistas, la indecisión respecto a los grandes proyectos ferroviarios deberían hacer reflexionar al Gobierno de España en el sentido de que, con la presente proposición, se presenta la oportunidad de enlazar los mercados ferroviarios portugués y español a través de Galicia y, así, permitir ensayar y optimizar la rentabilidad de las líneas futuras de alta velocidad que, a través de Galicia, sirvan para conectarse con la meseta castellana y con el resto de la red española dando servicio, al tiempo, a la eurorregión galaico-portuguesa. En este sentido, y para Galicia, tendría enorme interés todo el territorio del norte de Portugal, hasta la ciudad de Oporto. También sería interesante, por las mismas razones, para Portugal.

Hoy en día las comunicaciones ferroviarias, hasta la ciudad de Oporto, no tienen la calidad que se requiere en estos tiempos y más bien recuerdan parsimoniosos trenes turísticos cuando, desde Vigo, apenas nos separan 180 kilómetros.

La concepción moderna del ferrocarril requiere cambios que eliminen la insuficiencia de comunicación y la desigualdad de medios. Se necesitan infraestructuras que respondan de manera satisfactoria a las expectativas legítimas de los habitantes de nuestra eurorregión.

Como resultado de las premisas anteriores, convendría que RENFE, preocupada por la rentabilidad de sus explotaciones, estudie la posibilidad de aumentar la capacidad de sus líneas entre Galicia y Portugal adelantando, con el establecimiento de una línea de Talgo, la conexión desde Vigo hasta Oporto y, así el Eje Atlántico se podría explotar comercialmente en breve tiempo.

Hoy se puede utilizar el ejemplo práctico en la conexión Madrid-Lisboa con el Talgo. Entre Madrid y Lisboa funciona el Talgo Hotel nocturno con un elevado nivel de ocupación que permite salir de Madrid a las 22,01 horas y llegar a Lisboa (Santa Apolonia) a las 7,30 horas (h/port), pese a que hay más de una docena de vuelos en ambas direcciones entre ambas ciudades.

Con Oporto podría ocurrir lo mismo. Hoy en día existen varios vuelos entre Oporto y Madrid y, pese a ello, si tomamos el ejemplo de Lisboa, podríamos suponer que sería rentable establecer una línea Talgo nocturna entre Oporto y Madrid, a través de Galicia, pues existe cuota de mercado suficiente. Con los horarios actuales, si un Talgo saliese de Oporto dos horas

antes de las 22,20 horas (hora de salida desde Vigo a Madrid), llegaría a Madrid a las 7,35 horas (h/esp) y, en caso de proceder de Madrid, saliendo desde esta ciudad a las 22,30 horas, pasaría por Vigo a las 7,30 horas y estaría en Oporto a las 8,30 horas (h/port).

En cualquiera de los casos se habrían tardado once horas de viaje nocturno y se estaría en el destino a primera hora de la mañana y en el centro de la ciudad.

El primer avión que sale de Vigo, por poner un ejemplo, llega a Madrid alrededor de las 8,15 horas y el desplazamiento desde Barajas al centro no lleva menos de media hora.

Pero, además, serviría para que el tráfico que se genera en ambos sentidos (Vigo-Oporto) tuviese un aliciente más al reducir el tiempo de viaje a un máximo de dos horas entre Vigo y Oporto y permitiría que las relaciones comerciales y turísticas, véanse los posibles horarios analizados, entre Galicia y Oporto se aprovecharan al máximo.

Si todo se desarrolla como es previsible, el siguiente paso sería el establecimiento de más líneas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio de viabilidad económica y realizar las oportunas gestiones con Portugal para la prolongación del tren Talgo Hotel nocturno Vigo-Madrid y viceversa, hasta la ciudad portuguesa de Oporto, sin modificar los horarios actuales y poner en marcha dicha línea, en el caso de que resultase viable y fructifiquen las gestiones, en la presente legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2002.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000796

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 7 de febrero de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento del centro de salud correspondiente a la nueva Zona de Salud Badajoz-Progreso (núm. expte. 161/796), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 4 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

161/000844

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 7 de febrero de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre creación de un centro comarcal de especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca) (núm. expte. 161/844), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

161/000942

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 7 de febrero de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre construcción de un centro de salud en La Puebla de Montalbán (Toledo) (núm. expte. 161/942), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

161/001078

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 7 de febrero de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista

lista la Proposición no de Ley sobre dotación de una Unidad de Cuidados Intensivos y el establecimiento de un «hospital de día» en el hospital comarcal de Alcañiz (Teruel) (núm. expte. 161/1078), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de noviembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

161/001079

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 7 de febrero de 2002, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Alcañiz (Teruel) (núm. expte. 161/1079), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de noviembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

161/001216

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la aportación reducida para los medicamentos que consumen los pacientes afectados por la hipercolesterolemia familiar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aportación reducida para los medicamentos que consumen los pacientes afectados por la hipercolesterolemia familiar, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La hipercolesterolemia familiar (HF) es un trastorno del metabolismo del colesterol que pueda reducir la esperanza de vida en veinte o treinta años a causa de enfermedad cardiovascular. La HF tiene una forma de herencia autosómica dominante y una penetrancia de casi el 100 por 100, lo que significa que la mitad de los dependientes de ambos sexos de una persona afectada tienen elevadas las concentraciones plasmáticas de colesterol desde su nacimiento.

Actualmente existen estrategias para su identificación, y su tratamiento también resulta eficaz. Según la Organización Mundial de Salud, la relación coste-beneficio de la intervención es una de las medidas más rentables para la salud y el paradigma de la prevención cardiovascular.

Se han identificado dos grandes tipos de mutaciones: De receptor nulo o de receptor defectuoso. Los primeros al tener un receptor nulo presentan unas cifras de colesterol más altas; los segundos tienen una actividad residual del receptor con diferentes graduaciones. Todos los datos señalan la importancia del diagnóstico genético, sobre todo si se está en disposición de contar con un biochip. En éste se podrán ir introduciendo las mutaciones que se vayan descubriendo. Pero también van a tener una aplicación terapéutica: Es posible que dependiendo del tipo de mutación se sepa la gravedad de la HF y se pueda predecir la respuesta que va a tener al tratamiento tanto dietético como farmacológico.

En estos momentos existen unas 80.000 personas afectadas por esta enfermedad en España que necesitan un tratamiento de por vida y que supone un gasto económico que en algunos casos puede resultar muy cos-

tos. De lo que se trata es que los enfermos no paguen el 40 por 100 de los fármacos que necesitan, básicamente estatinas, sino que abonen un máximo de 2,64 euros por medicamento, es decir un máximo de 30 euros al año, lo que supondrá un alivio económico tanto para las familias afectadas, como para el sistema de salud al reducirse las cardiopatías.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar junto con las Comunidades Autónomas las medidas necesarias para establecer la aportación reducida para los medicamentos que consumen los pacientes afectados por la hipercolesterolemia familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre eliminación de límites en las convocatorias de plazas en las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre eliminación de límites en las convocatorias de plazas en las Administraciones Públicas, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, desde la correspondiente a 1997 hasta la del año 2002, limitan las ofertas de empleo público de todas las Administraciones Públicas al exigir, salvo excepciones en algunos sectores y en los municipios con menos de 50.000 habitantes, que sólo puedan ser convocadas una de cada cuatro plazas que queden vacantes.

Este límite máximo, el 25 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, tiene carácter básico.

Los efectos que esta limitación están produciendo son muy perniciosos. La tasa de temporalidad en el empleo público ha aumentado considerablemente en estos últimos cinco años pues las Administraciones, fundamentalmente las autonómicas y las locales, se ven abocadas a realizar contratos laborales temporales o cubrir los puestos mediante funcionarios interinos. A su vez, el mayor nivel de temporalidad genera una mayor siniestralidad laboral.

El aumento de la temporalidad en el empleo, unido a la externalización de servicios, que se ve favorecido también por la limitación de las ofertas de empleo público, están produciendo una pérdida de calidad en la prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, es muy discutible que esta medida haya supuesto un recorte significativo del gasto público pues las Administraciones prestadoras de servicios públicos si bien podrán limitar sus partidas presupuestarias correspondientes a gastos de personal, tienen que aumentar por el contrario las previstas para la contratación externa de servicios.

En conclusión, esta limitación no tiene actualmente ninguna justificación, debiendo ser por tanto cada Administración, que conoce sus necesidades de personal y los servicios que han de prestar, quien autónomamente decida sin limitaciones su oferta de empleo público, teniendo en cuenta que éstas adoptarán las medidas más razonables buscando un equilibrio entre la política de gasto de personal y la prestación de servicios públicos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2003 no establezca limitaciones en las ofertas de empleo público, con el fin de que cada Administración, a través de la negociación, pueda decidir automáticamente el número de plazas que ha de convocar para una mejor y más rápida prestación de los servicios públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001219

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre necesidad de acuerdo entre las Administraciones Públicas en materia de política de personal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre necesidad de acuerdo entre las Administraciones Públicas en materia de política de personal para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Las sucesivas Leyes de Presupuestos del Estado vienen fijando un porcentaje máximo de incremento salarial aplicable a los empleados públicos de todas las Administraciones Públicas. Por otra parte, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone en el artículo 24 que las retribuciones básicas son iguales en todas las Administraciones Públicas para cada uno de los grupos en que se clasifican los cuerpos, escalas, categorías o clases de funcionarios. Las retribuciones básicas correspondientes a cada año se aprueban también en las Leyes de Presupuestos del Estado, y los presupuestos de las demás Administraciones Públicas han de reflejar las mismas.

Es el Gobierno de la Nación, al elaborar los Presupuestos Generales del Estado, quien está adoptando medidas que afectan a empleados de otras Administraciones Públicas y condicionando la política de recursos humanos de otras Administraciones, tanto autonómicas como locales.

Supone un límite importante a la autonomía financiera, en su vertiente de gasto, de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones locales; límite que tiene su justificación en los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, en el principio de coordinación con la Hacienda estatal (artículo 156 de la Constitución) y en la competencia del Estado de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (artículo 149.1.13) puesto que se trata de medidas dirigidas a contener la expansión del gasto público. Así lo ha reconocido el Tribunal Constitucional en múltiples sentencias resolviendo recursos de inconstitucionalidad planteados bien por el Presidente del Gobierno contra leyes de presupuestos de Comunidades Autónomas que excedían ese límite, bien en recursos interpuestos por éstas frente a los Presupuestos Generales del Estado.

Pese a su constitucionalidad nadie discute que afectan a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y corporaciones locales como a las políticas retributivas que han de llevar a cabo. Máxime cuando actualmente, como consecuencia del avanzado estado del proceso de traspasos, el volumen de empleados públicos dependientes de las Comunidades Autónomas es considerable. Así, los empleados públicos dependientes de la Administración del Estado, incluyendo Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Administración de Justicia son alrededor de 600.000, mientras que el personal de las Administra-

ciones de las CC. AA. supera ya el 1.075.000 y el de las Corporaciones Locales asciende a más de 450.000.

Es por ello que el Estado y, en concreto, el Gobierno, al elaborar los presupuestos y por tanto determinar el incremento máximo salarial y las retribuciones máximas, no debe adoptar dichas decisiones unilateralmente sino tras un proceso de consultas y negociación con las demás Administraciones territoriales.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los cauces necesarios para que todas las decisiones sobre gastos de personal que tengan carácter básico y por tanto vinculen al resto de Administraciones Públicas sean previamente acordadas con éstas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001220

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para compensar a los empleados públicos la pérdida de poder adquisitivo en el año 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para compensar a los empleados públicos la pérdida de poder adquisitivo en el año 2001, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

La Ley 13/2000, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, aprobó una subida salarial para los empleados públicos del 2 por 100, de acuerdo con las previsiones de inflación del Gobierno para dicho año. En los sucesivos trámites parlamentarios los Grupos Parlamentarios, y, en concreto, el Grupo Socialista, advirtieron al Gobierno de que la previsión de inflación no se correspondía con análisis más objetivos sobre la situación de la economía. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda, que no fue aprobada, sobre garantías del mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos durante el año 2001. La enmienda preveía que si el IPC correspondiente al período noviembre 2000-2001 fuera superior al previsto en los Presupuestos, se abonaría a los empleados públicos la diferencia con carácter consolidable.

Posteriormente el Grupo Socialista, a la vista de como estaba evolucionando el índice de precios al consumo durante el año 2001, presentó otra enmienda, ya al Proyecto de Presupuestos para el año 2002, con el fin de compensar la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos. Tampoco fue aprobada.

Finalizado el año 2001, se ha confirmado que el IPC ha sido del 2,7 por 100.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las organizaciones sindicales, adopte las medidas necesarias para compensar a sus empleados públicos la pérdida del poder adquisitivo sufrida durante el año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/001214

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre guarderías fluviales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre guarderías fluviales, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La plantilla de guarderías fluviales que hay en la provincia de Cádiz es insuficiente y no se puede hacer cumplir la legislación vigente en esta materia ni garantizar la tutela y vigilancia del dominio público hidráulico, ni el entorno medioambiental.

Con cuatro guardias fluviales para una provincia extensa, abarca 7.500 kilómetros cuadrados, no se puede proteger ni un atentado contra la seguridad de las aguas subterráneas, superficiales, cauces, depósitos naturales, ni impedir vertidos industriales urbanos y tampoco controlar las captaciones ilegales de agua.

Con este panorama no se puede garantizar la prestación de un servicio esencial como es el que ofrecen las Confederaciones Hidrográficas a los ciudadanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Articular los medios necesarios para atender con los adecuados niveles de eficacia la guardería fluvial en la provincia de Cádiz como elementos indispensable en la custodia, tutela y protección de la red hidrográfica de la provincia de Cádiz, dotando a la plantilla de un número suficiente de trabajadores, en el menor tiempo posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre seguridad de presas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad de presas, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

Según la Orden de 12 de marzo de 1996 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se aprueba el Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses y donde se indica que las presas de tipo A deben contar con un plan de seguridad y emergencia.

En la provincia de Cádiz en el año 1998 fueron catalogadas ocho presas, de las 10 existentes como tipo A, es decir, éstas deben de contar con una máxima intensidad de vigilancia por el gran riesgo potencial que conlleva para la zona en la que se encuentren ubicadas.

Según el artículo 3.2 de la Orden, las presas de tipo A se consideran aquellas cuya rotura o funcionamiento incorrecto pueden afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, así como producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

En la provincia de Cádiz debería de haber estado el plan de emergencia en agosto del año 2000.

Según el artículo 4.1, el titular de la presa sería responsable del cumplimiento de las normas de seguridad en todas y cada una de las fases de existencia de la presa. A tal fin deberá de disponer de todos los medios humanos y materiales que exige el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dotar a las presas de la provincia de Cádiz catalogadas de tipo “A” de un plan de emergencia en el menor plazo posible, como recoge la Orden de 12 de marzo de 1996, que cuente con un número suficiente de profesionales para que se actúe de forma inmediata ante cualquier eventualidad y realice las labores de mantenimiento preventivo de mayor envergadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre eliminación de la práctica conocida por «slamming» por parte de las operadoras de telecomunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre eliminación de la práctica conocida por «slamming» por parte de las operadoras de telecomunicaciones, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Proposición no de Ley

Ante la apertura y liberalización del mercado de las telecomunicaciones son cada vez más numerosas las quejas de los ciudadanos ante los abusos de poder que las empresas de este sector, en especial Telefónica y Retevisión, ejercen sobre éstos. Sólo hace falta darse una vuelta por un medio como Internet para darse cuenta de esta situación y ver la cantidad de ciudadanos que muestran su malestar ante actuaciones unilaterales por parte de estas empresas que en la mayoría de los casos podrían calificarse como de ilegales, y que demandan una respuesta adecuada por parte del poder legislativo y del judicial, en su caso.

Por sintetizar alguna de las quejas que se exponen en el medio antes aludido podríamos decir que se concentran en la falsificación de firmas en contratos de preasignación de operador que realiza en especial Retevisión, la cual ya acumula varias denuncias de usuarios por este hecho. Así, por ejemplo, y recogiendo la siguiente noticia del periódico «La Semana» del 30 de enero de 2002, página 12:

«Las consultas de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor)... se multiplican por cuatro.

La oficina ha tramitado 11 quejas relativas a contratos de telefonía de la compañía Retevisión por firmas falsificadas...»

En la misma dirección la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) continúa recibiendo denuncias de usuarios a los que Retevisión ha preasignado sin su consentimiento, lo que permite al operador facultarles todas sus llamadas sin necesidad de que marquen el prefijo 1050.

Retevisión ha pretendido demostrar a una socia de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) que su marido solicitó la preasignación del operador remitiéndole una copia del contrato que supuestamente firmó el pasado junio para solicitar que la empresa le facturase todas sus llamadas sin necesidad de marcar el prefijo 1050. Pero lo que la compañía no ha tenido en cuenta es que Manuel M. J., de la localidad sevillana de Dos Hermanas, había fallecido diez meses antes de la supuesta firma del contrato.

FACUA advierte que esta irregularidad resulta de extrema gravedad, pues podría tratarse de un supuesto de falsificación de firma en un documento contractual. Pero ésta no es más que una de las numerosas denuncias que la Federación está recibiendo en sus oficinas y su portal de Internet por parte de usuarios que han sido preasignados por Retevisión sin su consentimiento e incluso después de haber mostrado a la empresa su rechazo a ser dados de alta en este servicio.

Estos hechos podrían ser constitutivos de falta muy grave en virtud del artículo 44.4.f) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que indica que será considerado como falta muy grave: «Tratar los datos de carácter personal de forma ilegítima o con menosprecio de los principios y garantías que les sean de aplicación, cuando con ello se impida o se atente contra el ejercicio de los derechos fundamentales».

Los usuarios afectados por esta práctica, conocida como «slamming», no sólo pagan sus llamadas a un operador que no desean, con las consiguientes diferencias tarifarias, sino que incluso pueden estar abonando doblemente las mismas si tienen contratados determinados planes con Telefónica. Además, cuando se niegan a pagar, Retevisión además y como método de presión amenaza a estos ciudadanos con darlos de alta en registros de morosos advirtiéndoles que la situación les puede «crear problemas a la hora de solicitar créditos, financiaciones y operaciones con pago aplazado.»

FACUA está ultimando una denuncia contra estas prácticas, que presentará ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Asimismo, también solicitará la derogación de una circular emitida el pasado julio por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) que permitiría la existencia de fraudes en un

importante porcentaje de preasignaciones. Según esta Federación, desde el 21 de julio del año pasado, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) no permite comprobar la veracidad de cada una de las preasignaciones solicitadas por cualquier operador, y precisamente desde ese mes se han incrementado de forma considerable las denuncias por «slamming» contra Retevisión.

Conforme establece la Circular emitida por la CMT en la citada fecha, el operador de acceso (actualmente Telefónica en casi todos los casos) sólo puede comprobar la veracidad del 5 por 100 de las solicitudes de preasignación, lo que permitiría la existencia de irregularidades en un importante porcentaje de los casos.

Con todo esto parece necesario el establecer una serie de medidas que conduzcan a la eliminación de estas prácticas, así como el establecer las adecuadas sanciones a las operadoras que la practiquen y un mecanismo por el que se devuelva todo el dinero facturado indebidamente tal y como ocurre en los EE. UU., donde la Comisión Federal de Comunicaciones lleva años inspeccionando y sancionando el «slamming».

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Acabar con la práctica conocida como “slamming” con el fin de evitar la aparición de todo tipo de irregularidades por parte de los operadores.
2. Sancionar de forma ejemplar a las empresas operadoras que se dedican a realizar este tipo de prácticas.
3. Establecer un mecanismo por el que se devuelva todo el dinero facturado indebidamente por la utilización de estas prácticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/001353

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Situación y estado de conservación de los cuarteles y viviendas de la Guardia Civil existentes en Madrid desde el año 1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es la situación y estado de conservación de los cuarteles y viviendas de la Guardia Civil en Madrid desde el año 1995 al 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/001360

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Opinión del Director general de Policía acerca de los servicios de seguridad ciudadana en el aeropuerto de Barcelona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Considera el Director general de Policía que los servicios de seguridad ciudadana en el aeropuerto de Barcelona se encuentran en los niveles necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

181/001361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Razones por las que el Secretario de Estado para la Extranjería e Inmigración considera que debe de suspenderse la aplicación de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España en cuanto a la solicitud de documentación por parte de los extranjeros actualmente presentes en España en situación irregular.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son las razones que han llevado al Secretario de Estado para la Extranjería e Inmigración, a considerar que debe de suspenderse la aplicación de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España en cuanto a la solicitud de documentación por parte de los extranjeros actualmente presentes en España en situación irregular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

181/001362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Opinión del Ministro del Interior acerca de si es razonable la proporción actualmente existente entre funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y trabajadores de empresas de seguridad privada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Considera el Ministro del Interior que es razonable la proporción actualmente existente entre funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y trabajadores de empresas de seguridad privada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/001341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (GS).

Carencia de protección IR de los nuevos portaequipos de combate adquiridos por el Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal i Muntalà.

Texto:

¿Carecen de protección IR los nuevos portaequipos de combate adquiridos por el Ejército de Tierra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jordi Marsal i Muntalà**, Diputado.

181/001342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (GS).

Apertura de una investigación sobre la adjudicación de portaequipos de combate por parte del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal i Muntalà.

Texto:

¿Se ha abierto por parte del Ministerio de Defensa una investigación sobre la adjudicación de portaequipos de combate por parte del Ejército de Tierra y, en su caso, cuál es el resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jordi Marsal i Muntalà**, Diputado.

181/001343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (GS).

Cumplimiento de la normativa de incompatibilidades en el concurso de adjudicación de portaequipos de combate por parte del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal i Muntalà.

Texto:

¿Se ha cumplido la normativa de incompatibilidades en el concurso de adjudicación de portaequipos de combate por parte del Ejército de Tierra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jordi Marsal i Muntalà**, Diputado.

181/001363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Funcionamiento de la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

En el boletín informativo del Ejército «Tierra» número 28, de 26 de enero de 1999, se señalaba que la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra «calentaba motores» a la espera de la aprobación de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas que, efectivamente, fue promulgada en el mes de mayo de

ese mismo año. En la citada información se afirmaba que «el centenar de personas que trabaja en su Cuartel General, situado en el antiguo edificio de Capitanía de Burgos, estudia las necesidades del Ejército y cómo disponer de una reserva bien preparada y dispuesta a actuar en el momento en el que sea necesario».

1. ¿Cuáles son las funciones principales de esa Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra?

2. ¿Qué relaciones mantiene con otros organismos con competencias en la materia?

3. ¿Cuáles han sido los estudios y trabajos principales realizados y cuáles las conclusiones y resultados de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001364

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Calendario para la plena aplicación del nuevo sistema de selección continua para el ingreso en las Fuerzas Armadas de la tropa y marinería profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

1. ¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para la plena aplicación del nuevo sistema de selección continua para el ingreso en las Fuerzas Armadas de la tropa y marinería profesional?

2. En función de dicho calendario y de conformidad con lo establecido en la Proposición no de Ley sobre el asunto, aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 26 de septiembre de 2001, ¿cuándo va a informar el Gobierno ante dicha Comisión sobre las características del nuevo proceso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Previsiones acerca de la reforma de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y de la adaptación del Código Penal Militar y las demás Leyes que regulan la Justicia Militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado Alberto Moragues Gomila.

Texto:

A la vista del compromiso del Gobierno de presentar ante el Congreso de los Diputados antes del 30 de junio del año 2002 un Proyecto de Ley Orgánica que modifique la vigente Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, ¿qué planes tiene el Gobierno en relación con esta reforma y con la necesaria adaptación del Código Penal Militar y las demás Leyes que regulan la Justicia Militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Previsiones para definir las necesidades de la organización militar en los ámbitos de la gestión de recursos, relaciones internacionales, organización, inteligencia, comunicación social y otros cuyas actividades no corresponden específicamente a ninguna especialidad fundamental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué provisiones existen para definir, en desarrollo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, las necesidades de la organización militar en los ámbitos de la gestión de recursos, relaciones internacionales, organización, inteligencia, comunicación social y otros cuyas actividades no corresponden especialmente a ninguna especialidad fundamental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Fecha prevista para proceder a la regulación reglamentaria de los Consejos Asesores de Personal de los Ejércitos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

Una vez aprobado el Real Decreto 4/2002, de 11 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y procedimiento de elección de los miembros del Consejo Asesor de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y el régimen aplicable a los mismos, que desarrolla reglamentariamente lo preceptuado en el artículo 92.3 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre:

1. ¿Cuándo se va a proceder a la regulación reglamentaria de los Consejos Asesores de Personal de los Ejércitos a los que se refiere la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, que entró en vigor unos meses antes que la anterior?

2. ¿Se van a utilizar procedimientos para la elección de los Vocales de los respectivos Ejércitos semejantes a los establecidos para la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Criterios sobre competencias, composición y dependencia de los Consejos Superiores de los Ejércitos y provisiones sobre el desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuáles son los criterios del Gobierno sobre competencias, composición y dependencia de los Consejos Superiores de los Ejércitos y previsiones sobre el desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Razones por las que no se garantiza aún el cumplimiento de los artículos 147 y 148 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, que regulan la «Renuncia a la condición de militar».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuáles son las razones reales por las cuales el Ministerio de Defensa no puede, o no quiere, garantizar aún el cumplimiento de los artículos 147 y 148 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, que regulan la «Renuncia a la condición de militar»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/001370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Previsiones acerca del papel que debe desempeñar el Hospital Militar de Ceuta en la asistencia sanitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno acerca del papel que debe jugar, en la asistencia sanitaria, el Hospital Militar de Ceuta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/001349

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Contenido del programa deportivo elaborado por el Consejo Superior de Deportes para optimizar los recursos humanos y materiales de los centros escolares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿En qué consiste el programa deportivo elaborado por el Consejo Superior de Deportes, en colaboración

con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, para la optimización de los recursos humanos y materiales de los centros escolares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.

181/001350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Creación, composición y funcionamiento de la Comisión para el estudio y desarrollo del deporte en edad escolar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿En qué fecha se creó por iniciativa del Consejo Superior de Deportes, la Comisión para el Estudio y Desarrollo del Deporte en Edad Escolar, cuál es su

composición y qué trabajos ha realizado desde su creación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.

181/001351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Actuaciones para potenciar el deporte femenino en edad escolar durante el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Consejo Superior de Deportes para potenciar el deporte femenino en edad escolar durante el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.

181/001352

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Actuaciones para fomentar el asociacionismo deportivo a través de la creación de clubes deportivos en los centros escolares en el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Consejo Superior de Deportes durante el pasado año 2001 para fomentar el asociacionismo deportivo a través de la creación de clubes deportivos en los centros escolares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca 181/001347**181/001346**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de que el Registro-matrícula de caballos y yeguas de pura raza española siga dependiendo del Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Considera lógico el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que el Registro-matrícula de caballos y yeguas de pura raza española siga dependiendo del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Necesidad de proteger e incentivar el desarrollo del sector ganadero dedicado a la crianza de caballos y yeguas de pura raza española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Cree el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que es necesario proteger e incentivar el desarrollo del sector ganadero dedicado a la crianza de caballos y yeguas de pura raza española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.

181/001348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los incumplimientos de la Orden ministerial 228/1978 por parte de la Jefatura de Cría Caballar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los incumplimientos de la Orden ministerial 228/78 por parte de la Jefatura de Cría Caballar, denunciados por los ganaderos dedicados a la crianza de caballos y yeguas de pura raza española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.

181/001354

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Previsiones acerca de elaborar una Orden de apoyo a los cultivadores de cucurbitáceas de Almería, similar a la Orden de 26 de abril de 2001 de ayuda a los cultivadores de tomate de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Contreras Pérez.

Texto:

¿Piensa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaborar una Orden de apoyo a los cultivadores de cucurbitáceas de Almería, similar a la orden de 26 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) de ayuda a los cultivadores de tomate de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.

181/001356

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Modo en que podría afectar al sector pesquero que faena en la provincia de Cádiz una nueva interconexión

eléctrica entre España y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Cómo podría afectar al sector pesquero que faena en la provincia de Cádiz, una nueva interconexión eléctrica entre España y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Opinión del Gobierno acerca de la negativa de las empresas del sector energético a participar en las Juntas Arbitrales de Consumo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la negativa de las empresas del sector energético [electricidad, gas (salvo Gas Natural Andalucía, Gas Natural Cantabria S. D. G., S. A., Gas Natural de Cataluña S. D. G., S. A., Gas Galicia, Sociedad para el desarrollo del Gas, S. A. y Gas Natural A Coruña, S. A.)] petróleo y derivados a participar en las diferentes Juntas Arbitrales de Consumo, teniendo en cuenta su limitada liberalización, su carácter de monopolio de facto en la práctica totalidad del territorio nacional y sus obligaciones de prestación de servicio de interés general?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2002.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/001345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Medidas para que las empresas del sector energético acepten participar en las Juntas Arbitrales de Consumo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno para que las empresas del sector energético [electricidad, gas (salvo Gas Natural Andalucía, Gas Natural Cantabria S. D. G., S. A., Gas Natural de Cataluña S. D. G., S. A., Gas Galicia, Sociedad para el desarrollo del Gas, S. A. y Gas Natural A Coruña, S. A.)] petróleo, y derivados a acepten participar en las diferentes Juntas Arbitrales de Consumo, teniendo en cuenta su limitada liberalización, su carácter de monopolio de facto en la práctica totalidad del territorio nacional y sus obligaciones de prestación de servicio de interés general?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2002.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001357

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Relación entre la tasa de reposición de efectivos del 25 por 100 y el incremento de la delincuencia que se ha producido en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masía.

Texto:

¿Qué relación establece el Gobierno entre la tasa de reposición de efectivos del 25 por 100 y el incremento de la delincuencia que se ha producido en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Juan Serna Masía**, Diputada.

181/001358

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Cambios previstos en el proyecto del Estatuto Básico de la Función Pública presentado en la anterior legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué cambios tiene previstos realizar el Ministerio de Administraciones Públicas en el proyecto del Estatuto Básico de la Función Pública presentado en la anterior legislatura y pendiente de ser presentado de nuevo ante esta Cámara, según anunció en su día el Ministro de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001359

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Actuaciones relacionadas con la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, sobre un estudio realizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas y el Instituto de la Mujer para conocer la situación de las mujeres en el ámbito laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno relacionadas con la PNL aprobada por unanimidad el 29 de mayo de 2001 en la comisión de Administraciones Públicas, sobre un estudio realizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas y el Instituto de la Mujer para conocer la situación de las mujeres en el ámbito laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SENTENCIA

232/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 3079/1996, promovido por el Presidente del Gobierno, sobre determinados preceptos de la Ley del Principado de Asturias 1/1996, de 26 de abril, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito destinados a atender la actualización de retribuciones, modificación de plantillas y otras obligaciones.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón; don Pablo García Manzano; don Pablo Cachón Villar; don Vicente Conde Martín de Hijas; don Guillermo Jiménez Sánchez; doña María Emilia Casas Baamonde; don Javier Delgado Barrio; doña Elisa Pérez Vera; don Roberto García-Calvo y Montiel, y don Eugeni Gay Montalvo, Magistrados, han pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

En el recurso de inconstitucional número 3079/96, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 2.1.a), inciso final, y, por conexión, el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias 1/1996, de 26 de abril, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito destinados a atender la actualización de retribuciones, modificación de plantillas y otras obligaciones del personal al servicio de la Administración, organismos autónomos y Servicio de Salud del Principado de Asturias. Ha comparecido y formulado alegaciones el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por medio del Letrado del Principado de Asturias. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Cachón Villar, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia:

1.º) Declarar inconstitucional y nulo el artículo 2.1.a), inciso final —que dice «y de lo estipulado para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo en el Acuerdo entre la Administración del Principado y los sindicatos para el período 1995-1997»— de la Ley del Principado de Asturias 1/1996, de 26 de abril, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito destinados a atender la actualización de retribuciones, modificación de plantillas y otras obligaciones del personal al servicio de la Administración, organismos autónomos y Servicio de Salud del Principado de Asturias.

2.º) Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 31 de enero de 2002.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

